UGT FeSP Servicios Públicos
Federación de Empleado@s de los Servicios Públicos
SECCIÓN SINDICAL UAH

UGT INFORMA

PROFESORES ASOCIADOS

El Juzgado de lo Social Nº 9 de Bilbao dictaminó, hace unas semanas, el **carácter indefinido no fijo** de la contratación laboral de una **profesora asociada** que llevaba prestando servicios en la Universidad del País Vasco desde hace casi 30 años con informes siempre favorables sobre su actividad docente e investigadora y con reconocimiento de 9 trienios.

La demanda ha sido promovida por **UGT** y la Sentencia es pionera a nivel nacional, basando el Magistrado su Auto en que la renovación sucesiva de los contratos de los profesores Asociados en esta universidad se ha utilizado de facto para cubrir necesidades permanentes y estructurales docentes.

El fallo judicial se sustenta en la diferente jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo y las recientes Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tras hacer un exhaustivo repaso sobre la legislación reguladora de la contratación de asociados en ámbito universitario. En base a ello, **el Magistrado concluye que las contrataciones sucesivas que se le han realizado a la demandante tienen carácter fraudulento**, calificando su relación contractual con la Universidad del País Vasco como de carácter **LABORAL INDEFINIDA NO FIJA**. A la par, la Sentencia condena a la Universidad a su readmisión en las mismas condiciones de trabajo que ella tenía antes de producirse su cese, pero reconociéndola ahora ese carácter de laboral indefinido en su puesto o bien a indemnizarla con la cantidad de casi 46.000 euros (el máximo posible al que tenía derecho).

¡Unidos para defender nuestros derechos!
Trabajadores de la Universidad
PDI, PAS, FUNCIONARIOS y LABORALES

FeSP - UGT
Federación de Empleados de los Servicios Públicos
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
SÍGUENOS EN:
ugtuah
@ugt_uah